

CÓDIGO: 10-400-36

VERSIÓN: 01

PAGINA: 1 de 6

PROCESO: DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATÉGICO PROCEDIMIENTO

CUADRO DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES								
TIPO		FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORADO	APROBÓ		
ACTUALIZACIÓN	REVISIÓN	FECHA	VERSION	DESCRIPCION	POR	AFROBO		



CÓDIGO: 10-400-36

VERSIÓN: 01

PAGINA: 2 de 6

PROCESO: DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATÉGICO PROCEDIMIENTO

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objetivo, establecer actividades de seguimiento y medición de las características fundamentales de las operaciones que pueden generar un impacto significativo en los accidentes /incidentes laborales y del medio ambiente, aquellas acciones relacionadas a peligros y riesgos relevantes o cualquier desviación en los requisitos del sistema de gestión y así obtener un buen desempeño.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades relacionadas con el seguimiento y la medición de los parámetros establecidos como:

Ambientales: hídricos, energía eléctrica, suelo, vegetación protegida.

Seguridad industrial y salud ocupacional: ruido, exámenes médicos ocupacionales, iluminación, riego biomecánico, entre otros.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Actividades, Productos y Servicios: Aquellos realizados en el área física de la empresa que producen impactos ambientales y riesgos.

Aspecto Ambiental: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente (NTC-ISO 14001).

Aspecto Ambiental Significativo: Aspecto ambiental que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo

Calibración: Conjunto de operaciones que establecen, en condiciones especificadas, la relación entre los valores indicados por un Instrumento de medición o por un sistema de medición, o los valores representados por una medida física o un material de referencia y los valores correspondientes de una magnitud, realizados por un patrón de referencia.

Compromisos o Requisitos: Son las políticas ambientales institucionales, compromisos con las autoridades ambientales, acuerdos nacionales e internacionales en el tema ambiental, en seguridad y salud ocupacional y en general todos los acuerdos a los que Exfor S.A. pertenezca.

Control operacional: procedimientos para asegurar que las operaciones o actividades están dentro de las condiciones especificadas y que cumplen con los límites requeridos.

Desempeño ambiental: Resultados medibles del Sistema de Gestión Ambiental, relativos al control de los Aspectos Ambientales de Exfor S.A, basados en la política, los objetivos y las metas ambientales y en conformidad con la legislación ambiental que aplica.

Emisión: Es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de estos, proveniente de una fuente.

Fuente generadora: Se entiende bajo esta denominación la condición específica que origina el factor de riesgo (i.e. la máquina en especial que genera ruido, los defectos de las instalaciones que generan riesgo eléctrico).



CÓDIGO: 10-400-36

VERSIÓN: 01

PAGINA: 3 de 6

PROCESO: DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente sea adverso o benéfico, total o parcial como resultado de las actividades, productos o servicios de una organización (NTC-ISO 14001).

Impacto Ambiental Significativo: Cualquier cambio en el medio ambiente sea adverso o benéfico, total o parcial como resultado de las actividades, productos o servicios de una organización, que genera un impacto importante sobre el medio ambiente.

Legislación: Conjunto de normas jurídicas emanadas del Estado (Constitución Nacional, Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas, Circulares y Acuerdos) específicamente dirigidas a las actividades que afectan la calidad del medio ambiente, seguridad, salud ocupacional y colaboradores de la organización.

Meta: Requisito detallado de desempeño, cuantificable siempre que sea posible, aplicable a la EMPRESA o parte de ella, que surge de los objetivos ambientales, seguridad, salud ocupacional que se necesita que sea establecida y cumplida con el fin de lograr estos objetivos.

Monitoreo: Mediciones repetidas destinadas a seguir la evolución de un parámetro durante un período de tiempo. En el sentido más específico, este término se aplica a la medición regular o rutinaria de los niveles de contaminantes con respecto a una norma o para evaluar la eficacia de un sistema de regulación y control.

Objetivo: Propósito global ambiental y SISO, surgido de la política, que la empresa se propone lograr, y que se cuantifica cuando sea aplicable.

Otros Compromisos u otros Requisitos: Son aquellos acuerdos o convenios establecidos por la empresa, con gremios, entidades gubernamentales o relaciones contractuales.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o **enfermedad (3.8**) que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).

4. RESPONSABILIDAD

El Director de Gestión Estratégica es el responsable de elaborar, mantener e implementar el presente procedimiento, y el gerente será el responsable de verificar su cumplimiento.

5. DESARROLLO

5.1. Programa de mediciones y seguimiento

El Coordinador Ambiental en conjunto con el Coordinador SISO elabora anualmente el Programa de Mediciones de las variables fundamentales asociadas a los aspectos ambientales significativos, los peligros y riesgos relevantes, sus controles operativos y los derivados de los requisitos legales que obliguen mediciones.

Este programa es enviado al Director de Gestión Estratégica y al gerente para su aprobación e incorporar aquellas mediciones que por su incumbencia son de su responsabilidad u otras que considere conveniente para evaluar el desempeño del SGI.

El programa de Mediciones incluye como mínimo los siguientes conceptos:

- a. Variables requeridas por requisitos legales aplicables
- b. Aspectos Ambientales significativos

Elaboró: Martha Isabel Calderon Aprobó: Jhony Leandro Valencia Vigente Desde: 01/02/2013



CÓDIGO: 10-400-36

VERSIÓN: 01

PAGINA: 4 de 6

PROCESO: DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO

- c. Peligros y riesgos Significativos
- d. Información necesaria para evaluar el avance de los Objetivos y Metas del SGI
- e. Seguimiento de equipos relacionados con la preparación y respuesta ante emergencias
- f. Seguimiento de inquietudes de la comunidad u otra parte interesada
- g. Otros

Una vez aprobado el Programa Anual de Medición y Seguimiento es responsabilidad del Coordinador Ambiental y del Coordinador SISO el envío de copia del Programa aprobado a todas las Áreas involucradas para la implementación de las acciones que permitan el normal desenvolvimiento de las actividades planificadas.

5.2. Seguimiento del control operacional

Los procedimientos e instructivos operacionales cuyas actividades que regula se encuentren relacionadas con la ejecución de Mediciones y Seguimiento deben establecer los métodos de medición a emplear, y asegurar la calidad de los resultados obtenidos, los formatos en que se registran los resultados y los responsables de gestionarlos.

5.3. Seguimiento del cumplimiento de los Requisitos Legales y otros requisitos

En el procedimiento de identificación, acceso y evaluación de cumplimiento de requisitos legales y otros cod. 10-400-04, se establece los responsables de revisar el registro legal, determinar su grado de cumplimiento, la frecuencia con que se efectúa dicha revisión y un registro de la actividad efectuada (indicando fecha y resultados). En caso de detectar un no cumplimiento se inicia una investigación que permita definir las causas que dieron origen a dicho incumplimiento. Para tales efectos la información obtenida se evalúa como una No Conformidad.

5.4. Seguimiento de objetivos y metas

Semestralmente el gerente, en conjunto con los sectores involucrados se efectúa una revisión de los objetivos del SGI y sus metas, documentados en el cuadro de despliegue y seguimiento a política, objetivos, metas e indicadores cod.10-1000-09; determinando el porcentaje de avance de los mismos y estableciendo las acciones correctivas o reprogramación ante demoras de los mismos. Esta información es enviada al Director de Gestión Estratégica el cual realizara el seguimiento.

5.5. Calibración

Es responsabilidad del Coordinador de cada Área del SGI el asegurar el mantenimiento y calibración de los instrumentos y equipos de medición.

El Coordinador de cada Área del SGI es el responsable de supervisar la ejecución de las mediciones y los seguimientos, sean éstos realizados internamente o por terceros. En este último caso, se debe verificar el estado de mantenimiento y calibración de instrumental y/o equipamiento empleado por el contratista.

Para las mediciones de variables incluidas en el Programa, se requiere que el contratista o propietario de la maquinaria adjunte los certificados de calibración y trazabilidad de la medición. Para las mediciones realizadas por laboratorios externos se prioriza aquellos que se encuentren habilitados, registrados y/o acreditados.

Si luego de efectuadas las mediciones, se verifica que los resultados obtenidos exceden los valores fijados como límites, el Coordinador de cada área del SGI registra el evento y lo informa al Gestor del riesgo, a efectos que este lo evalúe y califique si corresponde como una No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas cod 60-400-01.

Elaboró: Martha Isabel Calderon Aprobó: Jhony Leandro Valencia Vigente Desde: 01/02/2013



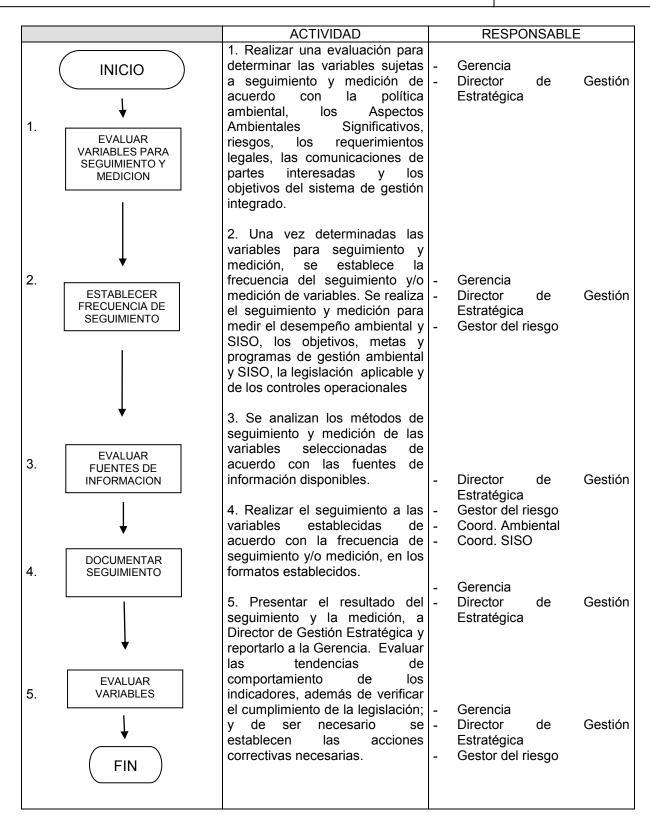
CÓDIGO: 10-400-36

VERSIÓN: 01

PAGINA: 5 de 6

PROCESO: DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO





CÓDIGO: 10-400-36

VERSIÓN: 01

PAGINA: 6 de 6

PROCESO: DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATÉGICO	PROCEDIMIENTO	

6. Documentos/registros relacionados

- Programa de Mediciones Cod. 60-700-08
- procedimiento de identificación, acceso y evaluación de cumplimiento de requisitos legales y otros cod. 10-400-04
- cuadro de despliegue y seguimiento a política, objetivos, metas e indicadores cod.10-1000-09
- Procedimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas cod 60-400-01.